INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/RCD/007/24

SOLICITANTE: PAULA FONSECA BAUTISTA CANDIDATA A DIPUTACION PROPIETARIA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL SEXTO DISTRITO LOCAL

ASUNTO:RATIFICACION DE DESISTIMIENTO DE RENUNCIA A CANDIDATURA .

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Corregidora, Querétaro, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha , en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/RCD/007/24

SOLICITANTE: PAULA FONSECA BAUTISTA CANDIDATA A DIPUTACION PROPIETARIA POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL SEXTO DISTRITO LOCAL

ASUNTO:RATIFICACION DE DESISTIMIENTO DE RENUNCIA A CANDIDATURA .

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

VISTOS. 1 El escrito signado por Paula Fonseca Bautista, recibido en el Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000050, por el cual manifiesta su renuncia a la candidatura al cargo de diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 06 por el partido político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2023-2024, **2.** El escrito signado por Paula Fonseca Bautista, recibido en el Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000052**,** por el cual manifiesta el desistimiento a la renuncia a la candidatura del cargo de diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 06 propuesta por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **3.** El escrito signado por Cristopher Parra Cortez representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante Consejo Distrital 06, recibido en el Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el veinticinco de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000053**,** por el cual manifiesta la ratificación de desistimiento a la renuncia a la candidatura del cargo de diputación propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 06 propuesta por el partido político Movimiento Ciudadano por parte de Paula Fonseca Bautista para el Proceso Electoral Local 2023-2024; **4.** La comparecencia de la misma fecha mediante la cual Paula Fonseca Bautista y Cristopher Parra Cortez ratifican el desistimiento de renuncia a la candidatura al cargo de diputación

propietaria por el principio de mayoría relativa para el Distrito Local 06 propuesta por el partido político Movimiento Ciudadano; con fundamento en el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[1];la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, el primero consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, el segundo consta de una foja útil con texto por un solo lado texto por un solo lado, el tercero consta de una foja útil con texto por uno solo de sus lados y el cuarto consta de dos fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta, relativos a la renuncia y ratificación de la misma, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes. Así mismo se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por las personas promoventes.

TERCERO. Vista. De los escritos de cuenta, se advierte la renuncia y ratificación de la misma realizada por Paula Fonseca Bautista en términos del artículo 207, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la manifestación de desistimiento de la referida persona y el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo, así como las comparecencias de la persona de referencia y la representación del partido político por las cuales ratifican su desistimiento de la renuncia. En ese sentido se da vista al partido político Movimiento Ciudadano, para que manifieste lo que en su derecho convenga o en su caso, realice las sustituciones que correspondan a más tardar a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, en términos de los artículos 204 a 209 de la Ley Electoral.

CUARTO. Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

[1] En adelante Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** ----------

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro